

La presente adjudicación se elevará a definitiva por Orden ministerial, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el número octavo del pliego de condiciones.
 Importa el total de los lotes adjudicados 21.286.980,54 pesetas.
 Lo que tengo el honor de elevar a V. E. a los efectos de dicha adjudicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 4 de junio de 1966.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras para acondicionamiento de aulas en la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena (Murcia).

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento de aulas en la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena (Murcia), redactado por el Arquitecto don Avelino de Aróztegui y Bastoure;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 804.599,54 pesetas; pluses, 51.357,41 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 120.689,93 pesetas; importe de contrata, 976.646,88 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100, descontado el 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 14.804,64 pesetas; ídem ídem por dirección, 14.804,64 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 8.882,78 pesetas; total, 1.015.138,94 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el artículo 37 de la vigente Ley de Bases de Contratos del Estado, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Salanueva, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 976.646,88 pesetas, o sea por el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 1.015.138,94 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, que figura con los números 344.611, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a «Construcciones Salanueva, Sociedad Anónima», por la cantidad de 976.646,88 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 39.065,87 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 14 de abril de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena (Murcia).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de consolidación del muro norte de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena (Murcia).

Visto el proyecto de obras de consolidación del muro norte de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena (Murcia), redactado por el Arquitecto don Avelino de Aróztegui Bastoure;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 458.519,80 pesetas; pluses, 29.267,22 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 68.777,97 pesetas; importe de contrata 556.564,99 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 9.661,01 pesetas; ídem ídem por dirección, 9.661,01 pesetas; honorarios de

Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.796,60 pesetas; total, 581.683,61 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo cuarto del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Salanueva, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de quinientas cincuenta y seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos, o sea por el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 581.683,61 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 341.331.

Segundo.—Que se adjudique a «Construcciones Salanueva, Sociedad Anónima», por la cantidad de 556.564,99 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 22.262,59 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 14 de abril de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena (Murcia).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se constituye la Comisión de Orientadores Profesionales.

En trance de concluirse la obra correspondiente al Centro de Orientadores Profesionales de Madrid procede realizar los estudios encaminados a configurar el plan y nivel de enseñanzas y el cuadro-horario de las materias que han de integrarse en aquéllas, a cuyo efecto,

Esta Dirección General de Enseñanza Profesional, de conformidad con la de Enseñanza Primaria, ha resuelto se constituya una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Don José Germain Cebrián, Director del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Don Mariano Yela Granizo, Catedrático de Psicología de la Universidad Central.

Don Juan Manuel Moreno García, Director del Centro de Orientación Didáctica de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Don Carlos Vázquez Velasco, Jefe del Departamento de Orientación Profesional del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Don Ricardo Ibarrola Monasterio, Jefe del Departamento de Enseñanza del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Don Guillermo Vázquez López-Fuente, Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, que actuará como Secretario.

La expresada Comisión deberá concluir sus tareas como una Ponencia de la Junta Central de Formación Profesional Industrial antes del día 1 de septiembre del año actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica por la que se aprueban y adjudican las obras complementarias de las de construcción de la Mina Experimental de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Visto el proyecto de obras complementarias al de construcción de la Mina Experimental y de reparaciones varias en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, redactado por el Arquitecto don Felipe García Escudero y Torroba, por un importe total de 2.004.849,58 pesetas, y

Resultando que el proyecto de obras de construcción de una Mina Experimental para la mencionada Escuela fué aprobado